



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## ACTA SESIÓN 8 OCTUBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA UNA BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR DE NATACION PARA LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

(BOP CÁDIZ Nº 134, de 16 de julio de 2019 y BOP 142, de 26 de julio de 2019)

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía 2019/1829 - Fecha Resolución: 24/06/2019. Bases específicas que regirán la selección de personal laboral temporal para la formación de una bolsa de Monitor de Natación para la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Tarifa, la Comisión de Selección se reúne y conforme a lo previsto en la Base Séptima. Procedimiento de selección.

Siendo las 13:25 horas del día 8 de octubre de 2019, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, comprobado que hay quorum suficiente, se constituye la Comisión de Selección con los siguientes miembros:

- Ramón Moya Canas, en calidad de Presidente.
- Ignacio Serrano Serrano, en calidad de vocal 1º.
- Inmaculada Sena Serrano, en calidad de vocal 2º.
- José Luis Navarro Castilla, en calidad de vocal 3º.
- María José Lara Santos, en calidad de vocal 4º.
- José Fernando Sena Mesa, en calidad de Secretario por Delegación.

Se procede a dar lectura de las alegaciones presentadas por las personas legitimadas e interesadas.

- Mª LUJÁN NIETO BLANCO. Registro entrada nº 10777, 27 septiembre 2019. Asunto: Que se le informe el “por qué” de esa diferencia, ya que sólo ha sufrido modificaciones una de las treinta preguntas del examen.
- ANA VICTORIA TOLEDO HIDALGO. Registro entrada nº 10885, 30 septiembre de 2019. Asunto: Revisen las alegaciones adjuntas escritas sobre la Bolsa de Natación.

### Acuerdos adoptados:

Primero.- Mª LUJÁN NIETO BLANCO.

La Comisión de Selección con fecha 25 de septiembre 2019 acordó: Primero.- Punto 2. Párrafo segundo: “Una vez aceptada la alegación se procede a revisar de nuevo los exámenes y puntuaciones...”

La revisión conllevó la corrección de un error material dentro del cauce legal previsto.

“Hoja de Instrucciones. *PRIMER EJERCICIO*. Párrafo segundo. Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas se considerará válida. Cada pregunta mal contestada restará un tercio de una correcta, las no contestadas ni sumarán ni restarán. La duración máxima de este ejercicio será de 60 minutos...”

Segundo.- ANA VICTORIA TOLEDO HIDALGO.

Acuerdo:

El Acta levantada de fecha 30.8.2019, publicada en la Web del Ayuntamiento de Tarifa, recogía expresamente:

Primero.- Información y desarrollo del examen “tipo test”.../....

En consecuencia, las personas interesadas, tenían con carácter previo información sobre los criterios de corrección y valoración que se aplicarán por el Tribunal.


Tercero.- Nota de Corte.

Antes de proceder a la valoración de la fase 1ª de la oposición “prueba tipo test”.

Acuerdo:

Firma 1 de 6	10/10/2019	Firma 3 de 6	10/10/2019
Ignacio Serrano Serrano		Inmaculada Sena Serrano	
Firma 4 de 6	10/10/2019	Firma 6 de 6	10/10/2019
José Luis Navarro Castilla		María José Lara Santos	
Firma 2 de 6	10/10/2019	Firma 5 de 6	10/10/2019
Ramón Moya Canas		José Fernando Sena Mesa	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ac3b32183f814cdab5338bc18a143702001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para obtener “Apto” habrán de acertarse un mínimo de 14 respuestas correctas.

Criterio que fue respetuoso con los principios de transparencia, publicidad e igualdad y, que en el caso, no afectan a la persona interesada al conservar el mismo orden dentro de la bolsa.


Sin embargo, la persona interesada reclama que la “nota de corte” debe ser el nº preguntas acertadas descontadas las preguntas falladas y, por tanto, TMM y ELM<sup>A</sup>L, no superan la nota de corte.

Acuerdo.-

La tesis sostenida por la persona interesada debe ser estimada, con lo que debe establecerse como nota de corte: 4,5 puntos.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.  
La Comisión de Selección,

Firma 1 de 6	10/10/2019	Firma 2 de 6	10/10/2019	Firma 3 de 6	10/10/2019
Ignacio Serrano Serrano		Ramón Moya Canas		Inmaculada Sena Serrano	
Firma 4 de 6		Firma 5 de 6		Firma 6 de 6	
José Luis Navarro Castilla	10/10/2019	José Fernando Sena Mesa	10/10/2019	María José Lara Santos	10/10/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ac3b32183f814cdab5338bc18a143702001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

